

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD REGISTRADA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
1. NOMBRE DEL VEHICULO 2. MARCA 3. MODELO 4. COLOR	5. TIPO DE VEHICULO 6. AÑO DE FABRICACION 7. AÑO DE INSCRIPCION
8. NOMBRE DEL CONDUCENTE 9. DIRECCION DEL VEHICULO 10. TIPO DE CAMINO	11. TIPO DE CAMINO 12. TIPO DE CAMINO 13. TIPO DE CAMINO
14. NOMBRE DEL VEHICULO 15. MARCA 16. MODELO 17. COLOR	18. TIPO DE VEHICULO 19. AÑO DE FABRICACION 20. AÑO DE INSCRIPCION
21. NOMBRE DEL CONDUCENTE 22. DIRECCION DEL VEHICULO 23. TIPO DE CAMINO	24. TIPO DE CAMINO 25. TIPO DE CAMINO 26. TIPO DE CAMINO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		
☐ 1. S. E. D. H. M. ☐ 2. S. E. D. H. M. ☐ 3. S. E. D. H. M. ☐ 4. S. E. D. H. M. ☐ 5. S. E. D. H. M. ☐ 6. S. E. D. H. M. ☐ 7. S. E. D. H. M. ☐ 8. S. E. D. H. M. ☐ 9. S. E. D. H. M. ☐ 10. S. E. D. H. M. ☐ 11. S. E. D. H. M. ☐ 12. S. E. D. H. M. ☐ 13. S. E. D. H. M. ☐ 14. S. E. D. H. M. ☐ 15. S. E. D. H. M. ☐ 16. S. E. D. H. M. ☐ 17. S. E. D. H. M. ☐ 18. S. E. D. H. M. ☐ 19. S. E. D. H. M. ☐ 20. S. E. D. H. M. ☐ 21. S. E. D. H. M. ☐ 22. S. E. D. H. M. ☐ 23. S. E. D. H. M. ☐ 24. S. E. D. H. M. ☐ 25. S. E. D. H. M. ☐ 26. S. E. D. H. M. ☐ 27. S. E. D. H. M. ☐ 28. S. E. D. H. M. ☐ 29. S. E. D. H. M. ☐ 30. S. E. D. H. M. ☐ 31. S. E. D. H. M. ☐ 32. S. E. D. H. M. ☐ 33. S. E. D. H. M. ☐ 34. S. E. D. H. M. ☐ 35. S. E. D. H. M. ☐ 36. S. E. D. H. M. ☐ 37. S. E. D. H. M. ☐ 38. S. E. D. H. M. ☐ 39. S. E. D. H. M. ☐ 40. S. E. D. H. M. ☐ 41. S. E. D. H. M. ☐ 42. S. E. D. H. M. ☐ 43. S. E. D. H. M. ☐ 44. S. E. D. H. M. ☐ 45. S. E. D. H. M. ☐ 46. S. E. D. H. M. ☐ 47. S. E. D. H. M. ☐ 48. S. E. D. H. M. ☐ 49. S. E. D. H. M. ☐ 50. S. E. D. H. M. ☐ 51. S. E. D. H. M. ☐ 52. S. E. D. H. M. ☐ 53. S. E. D. H. M. ☐ 54. S. E. D. H. M. ☐ 55. S. E. D. H. M. ☐ 56. S. E. D. H. M. ☐ 57. S. E. D. H. M. ☐ 58. S. E. D. H. M. ☐ 59. S. E. D. H. M. ☐ 60. S. E. D. H. M. ☐ 61. S. E. D. H. M. ☐ 62. S. E. D. H. M. ☐ 63. S. E. D. H. M. ☐ 64. S. E. D. H. M. ☐ 65. S. E. D. H. M. ☐ 66. S. E. D. H. M. ☐ 67. S. E. D. H. M. ☐ 68. S. E. D. H. M. ☐ 69. S. E. D. H. M. ☐ 70. S. E. D. H. M. ☐ 71. S. E. D. H. M. ☐ 72. S. E. D. H. M. ☐ 73. S. E. D. H. M. ☐ 74. S. E. D. H. M. ☐ 75. S. E. D. H. M. ☐ 76. S. E. D. H. M. ☐ 77. S. E. D. H. M. ☐ 78. S. E. D. H. M. ☐ 79. S. E. D. H. M. ☐ 80. S. E. D. H. M. ☐ 81. S. E. D. H. M. ☐ 82. S. E. D. H. M. ☐ 83. S. E. D. H. M. ☐ 84. S. E. D. H. M. ☐ 85. S. E. D. H. M. ☐ 86. S. E. D. H. M. ☐ 87. S. E. D. H. M. ☐ 88. S. E. D. H. M. ☐ 89. S. E. D. H. M. ☐ 90. S. E. D. H. M. ☐ 91. S. E. D. H. M. ☐ 92. S. E. D. H. M. ☐ 93. S. E. D. H. M. ☐ 94. S. E. D. H. M. ☐ 95. S. E. D. H. M. ☐ 96. S. E. D. H. M. ☐ 97. S. E. D. H. M. ☐ 98. S. E. D. H. M. ☐ 99. S. E. D. H. M. ☐ 100. S. E. D. H. M. ☐ 101. S. E. D. H. M. ☐ 102. S. E. D. H. M. ☐ 103. S. E. D. H. M. ☐ 104. S. E. D. H. M. ☐ 105. S. E. D. H. M. ☐ 106. S. E. D. H. M. ☐ 107. S. E. D. H. M. ☐ 108. S. E. D. H. M. ☐ 109. S. E. D. H. M. ☐ 110. S. E. D. H. M. ☐ 111. S. E. D. H. M. ☐ 112. S. E. D. H. M. ☐ 113. S. E. D. H. M. ☐ 114. S. E. D. H. M. ☐ 115. S. E. D. H. M. ☐ 116. S. E. D. H. M. ☐ 117. S. E. D. H. M. ☐ 118. S. E. D. H. M. ☐ 119. S. E. D. H. M. ☐ 120. S. E. D. H. M. ☐ 121. S. E. D. H. M. ☐ 122. S. E. D. H. M. ☐ 123. S. E. D. H. M. ☐ 124. S. E. D. H. M. ☐ 125. S. E. D. H. M. ☐ 126. S. E. D. H. M. ☐ 127. S. E. D. H. M. ☐ 128. S. E. D. H. M. ☐ 129. S. E. D. H. M. ☐ 130. S. E. D. H. M. ☐ 131. S. E. D. H. M. ☐ 132. S. E. D. H. M. ☐ 133. S. E. D. H. M. ☐ 134. S. E. D. H. M. ☐ 135. S. E. D. H. M. ☐ 136. S. E. D. H. M. ☐ 137. S. E. D. H. M. ☐ 138. S. E. D. H. M. ☐ 139. S. E. D. H. M. ☐ 140. S. E. D. H. M. ☐ 141. S. E. D. H. M. ☐ 142. S. E. D. H. M. ☐ 143. S. E. D. H. M. ☐ 144. S. E. D. H. M. ☐ 145. S. E. D. H. M. ☐ 146. S. E. D. H. M. ☐ 147. S. E. D. H. M. ☐ 148. S. E. D. H. M. ☐ 149. S. E. D. H. M. ☐ 150. S. E. D. H. M. ☐ 151. S. E. D. H. M. ☐ 152. S. E. D. H. M. ☐ 153. S. E. D. H. M. ☐ 154. S. E. D. H. M. ☐ 155. S. E. D. H. M. ☐ 156. S. E. D. H. M. ☐ 157. S. E. D. H. M. ☐ 158. S. E. D. H. M. ☐ 159. S. E. D. H. M. ☐ 160. S. E. D. H. M. ☐ 161. S. E. D. H. M. ☐ 162. S. E. D. H. M. ☐ 163. S. E. D. H. M. ☐ 164. S. E. D. H. M. ☐ 165. S. E. D. H. M. ☐ 166. S. E. D. H. M. ☐ 167. S. E. D. H. M. ☐ 168. S. E. D. H. M. ☐ 169. S. E. D. H. M. ☐ 170. S. E. D. H. M. ☐ 171. S. E. D. H. M. ☐ 172. S. E. D. H. M. ☐ 173. S. E. D. H. M. ☐ 174. S. E. D. H. M. ☐ 175. S. E. D. H. M. ☐ 176. S. E. D. H. M. ☐ 177. S. E. D. H. M. ☐ 178. S		

	DESA GLO - I	PROF TMO	EN ARRIETO PASO AL	PASARE ENDO TOTAL	OTROS CARGOS QUE:
1					
2					
3					
4					

DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONERA	
APELLIDOS	NOMBRES
VERDUGO GILBERTA FERNANDA JHANSY	
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	OTRO N° DE IDENTIFICACION
1309996047	4784
☐ CODIGO	

[illegible][illegible]

C. 25685

2123116

5063, 50



C. 25669
2123116

5063, 50

REPUBLICA DEL ECUADOR

Se unificaron el

cc. 2123116

5063, 50

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Otorgada por LOS CONYUGES BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA Y LUIS PROPER

A favor de LA SEÑORITA FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA

Cuántia USD \$ 10,127.00

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

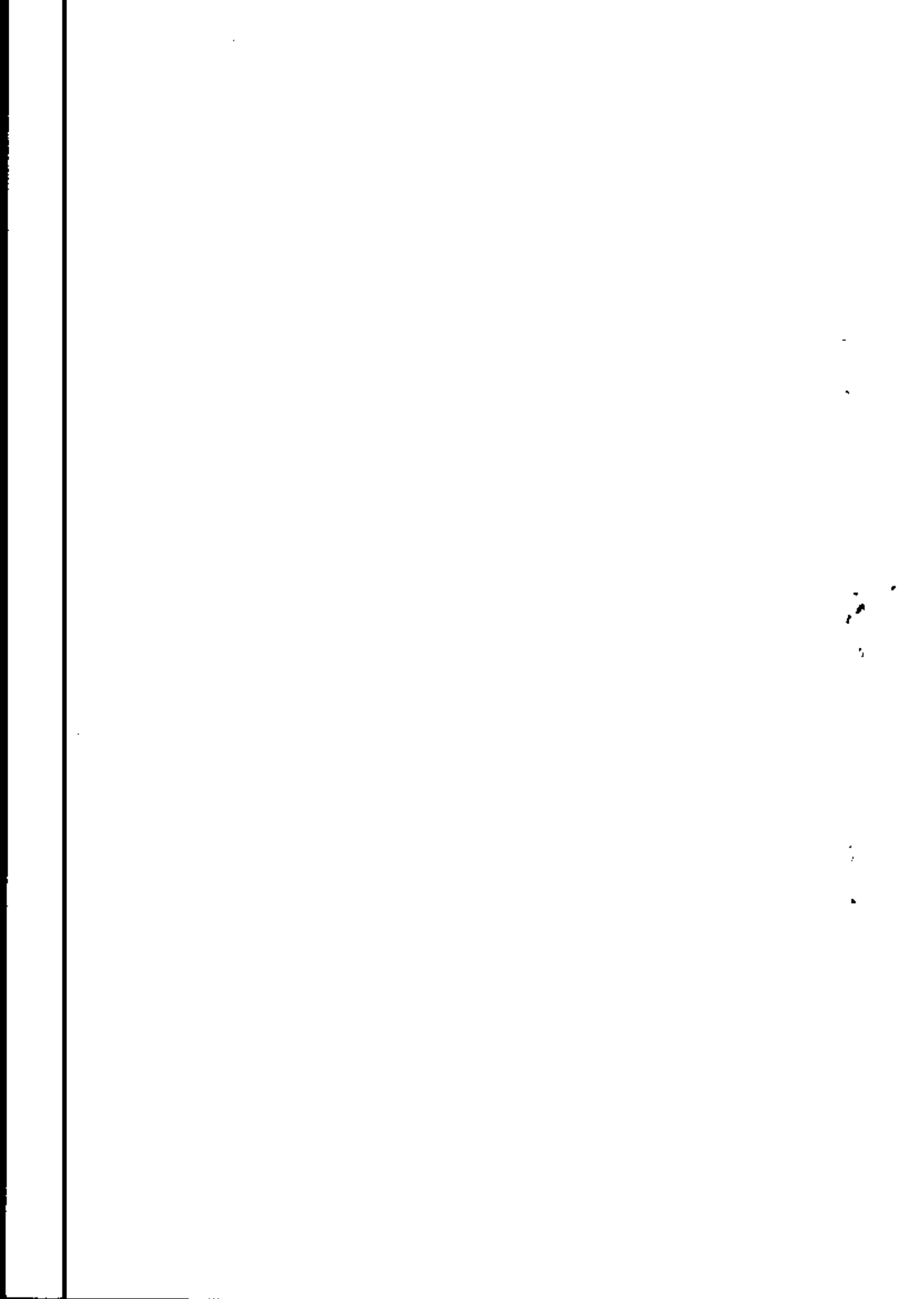
YRMRK

2014.10.09 09:28:77

Registro No.

09 OCTUBRE 2014

Manta, a de de





COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P6877

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS CONYUGES BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA Y LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA; A FAVOR DE LA SEÑORA FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA.-

CUANTIA: USD \$ 10,127.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los conyuges BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA y LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno uno dos nueve uno guión siete; y, uno tres cero cero cuatro dos uno uno cuatro guión cuatro, respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.

Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABÍ



corresponden a los números uno tres cero nueve nueve nueve seis cero cuatro guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueran los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges **BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA** y **LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominarán "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, la señorita **FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

NOTARIA PUBLICA CCANTA
MANTA - MANABI

Declaran los Vendedores, cónyuges BERTHA ROLANDA MENDOZA MERA
y LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA, que son dueños y propietarios de los
siguientes bienes inmuebles: a) un lote de terreno ubicado en la Urbán
Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta,
signado con el Número TRES, de la manzana I, que tiene los siguientes
medidas y linderos. POR EL FRENTE: Dieciséis metros y lindera con calle
Pública. POR ATRAS: Dieciséis metros y lindera con propiedad del anterior
vendedor señor José Abad Salto. POR UN COSTADO: Treinta y ocho metros y
lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana, y POR EL
OTRO COSTADO: Treinta y ocho metros y lindera con el lote de terreno
número Cuatro de la misma manzana, con una Superficie total de
SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido
mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda
del cantón Manta, el veintuno de abril de mil novecientos noventa y siete,
inscrita el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. b) un solar,
ubicado en la Ciudadela "Altamira", en el sitio Noventa de la parroquia
Urbana Tarqui del Cantón Manta, signado con el Número DOS, de la manzana

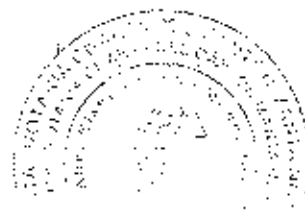
17610
Dgo. Hugo Cedeño Menéndez
Notario Público en el Cantón
Manta

que tiene diez y seis metros de frente por treinta y ocho metros de fondo y
siguientes linderos. POR EL FRENTE Y ATRAS: Calles Públicas; POR UN

COSTADO: Calle Pública; POR EL OTRO COSTADO: Calle Pública.

FECHA: 17 de mayo de 1997.

NOTARIO



tres. Lote de terreno que fue adquirido mediante escritura pública de
Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón, el veintisiete
de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita el diecisiete de
febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. TERCERA: VENTA.- Con
los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS
VENEDORES, por sus propios derechos y personales derechos, venden,
ceden y transfieren a la señorita FERNANDA JOHANNA VERDUGA
GALARZA, quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, el área sobrante
del lote de terreno número dos, manzana I; y, el área sobrante del lote de
terreno número tres, manzana I, ubicados en la Lotización Altamirã de la
Parroquia Urbana Tarquí, Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son:
PARTE DEL LOTE DOS: POR EL FRENTE, cinco coma treinta y cuatro metros
- calle planificada; POR ATRÁS, cinco coma treinta y cuatro metros - parte
del lote número dos, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza;
POR EL COSTADO DERECHO, diecinueve metros - área sobrante del lote
número tres, propiedad del señor Luis Frowen Tapia Mendoza y señora
(actual Fernanda Johanna Verduga Galarza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO,
diecinueve metros - lote número seis, propiedad de María Luisa Galarza
Mendoza. Área total ciento uno coma veintisiete metros cuadrados. PARTE
DEL LOTE TRES: POR EL FRENTE, cinco coma treinta y cuatro metros - calle

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-DARAZ

plantada; POR ATRÁS, cincuenta y cuatro metros - parte del lote número dos, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza; POR EL COSTADO DERECHO, diecinueve metros - lote número cuatro, de propiedad de Myrian Moncerato Mendoza Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros - área sobrante del lote número dos, propiedad del señor Luis Frowen Tapia Mendoza y señora (Actual Fernanda Johanna Verduga Galarza). Área total ciento uno coma veintisiete metros cuadrados. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES 00/100, valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANDEAMIENTO.- La venta de estos lotes de terreno se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que

obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin embargo

Yo, María Alexandra Mendoza Mendoza,
Vendedora, declaro que conozco muy bien la propiedad que vendo.

En fe de lo cual, en la ciudad de San José,
a los 10 días del mes de enero del año 2017.



redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: UNIFICACION.- Declara la COMPRADORA señorita FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA, que por encontrarse contiguos los dos lotes de terrenos, ubicados en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Manta, que adquiere mediante esta escritura pública de compraventa, decide UNIFICARLOS, cuyas características, medidas y linderos de acuerdo a la Autorización emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta son las siguientes: PARTE DEL LOTE NÚMERO DOS Y PARTE DEL LOTE NÚMERO TRES: POR EL FRENTE, diez coma sesenta y ocho metros - Calle Planificada; POR ATRAS, diez coma sesenta y ocho metros - lote número dos, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza; POR EL COSTADO DERECHO, diecinueve metros y lote número cuatro propiedad de Mirian Moncerrate Mendoza Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros y lote número seis, propiedad de María Luisa Galarza Mendoza. Área total doscientos dos coma cincuenta y cuatro metros cuadrados. SEPTIMA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del

NOTARIA PÚBLICA CI ANTA
MANTE - MANABI

cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogada Victoria Galarza . Matrícula número : 13-2012-29 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *6/*

Quinta
Abg. V. Lysy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Bertha de Tapia
BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA
C.C. No: 130011291-7

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Luis Tapia

LUIS FROBEN TAPIA MENDOZA
C.C.No.- 130042114-4



Johanna Verduga

FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARRAGA
C.C.No.- 130999604-7



Galarraga

LA NOTARIA.-



Res.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000027037

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

1360020070001

MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA/TAPIA

LOTIZACION ALTAMIRA M2-I PARTE LOTE # 3

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

MENDOZA LOIS FROZEN

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

332867

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA E.

FECHA DE PAGO:

28/10/2014 11:29:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 26 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000025414

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

1360020070001

MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA/TAPIA

LOTIZACION ALTAMIRA M2-I PARTE LOTE # 3

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

MENDOZA LOIS FROZEN

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

350195

CAJA:

SANCHEZ MENDOZA PAMELA

FECHA DE PAGO:

07/10/2014 11:08:28



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

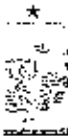
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 05 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000306275

10/8/2014 10:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-31-17-000	101,27	5063,50	148643	306275
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130011297	MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA	LOTIZACIÓN ALTAMIRA MZ-1 PARTE LOTE # 3	Impuesto principal		29,32	
130042144	TAPIA MENDOZA LUIS FROWEN	LOTIZACIÓN ALTAMIRA MZ-1 PARTE LOTE # 3	Junta de Beneficencia de Guayaquil		7,60	
			TOTAL A PAGAR		32,92	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		32,92	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00	
1309990047	VERDUGA GALARZA FERNANDA JOHANNA	NA				

EMISIÓN: 10/8/2014 10:54 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000306276

10/8/2014 10:55

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-31-17-000	101,27	5063,50	148645	306276
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130011297	MENDOZA MERA BERTHA HOLANDA	LOTIZACIÓN ALTAMIRA MZ-1 PARTE LOTE # 3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
130042114	TAPIA MENDOZA LUIS FROWEN	LOTIZACIÓN ALTAMIRA MZ-1 PARTE LOTE # 3	Impuesto Principal Compra-Venta		4,70	
			TOTAL A PAGAR		5,70	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		5,70	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00	
1309990047	VERDUGA GALARZA FERNANDA JOHANNA	NA				

EMISIÓN: 10/8/2014 10:55 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en VENTA de la parroquia TAYOJA		0-12-31 16 000	10' 27"	5050,50	148589	000306240

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
130012917	MENDOZA VERA BERTHA HOLANDA	LOTZACION ALTAMIRA M24 PARTE LOTE #2	GASTOS ADMINISTRATIVOS
130045144	TAPA MENDOZA LUIS FROZEN	LOTZACION ALTAMIRA M24 PARTE LOTE #2	Ingresos Principales Compra-Venta
ADQUIRIENTE		VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO
000000000	VERDOLAN GALARZA FERNANDA JOHANNA	NA	510

EMISION: 07/2014 3:51 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000306240

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en VENTA de la parroquia TAYOJA		0-12-31 16 000	10' 27"	5050,50	148589	000306240

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
130012917	MENDOZA VERA BERTHA HOLANDA	LOTZACION ALTAMIRA M24 PARTE LOTE #2	GASTOS ADMINISTRATIVOS
130045144	TAPA MENDOZA LUIS FROZEN	LOTZACION ALTAMIRA M24 PARTE LOTE #2	Ingresos Principales Compra-Venta
ADQUIRIENTE		VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO
000000000	VERDOLAN GALARZA FERNANDA JOHANNA	NA	510

EMISION: 07/2014 3:50 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Elyse Ordóñez Mera
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067576



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios... URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA Y LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA...
ubicada en LOTIZACION ALTAMIRA MZ-I PARTE DEL LOTE 2 + PARTE DEL LOTE 3
AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo valor es de \$10127.00 DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE 00/100 DOLARES... asciende a la cantidad
de... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION (LOTE 5)

MPARRAGA

08 OCTUBRE 2014

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

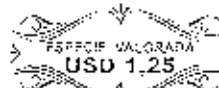


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116634

Nº 0116634

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25083

Fecha: 7 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-31 17-000

Ubicado en: LOTIZACION ALTAMIRA MZ-I PARTE LOTE = 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 101,27 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300112917

BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA

1300-2114-

LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5063,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5063,50

Son: CINCO MIL SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: GABRIELA SOL ORZAN

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117015



Nº 0117015

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 7 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25669

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-31-16-000

Ubicado en: LOTIZACION ALTAMIRA MZ-I PARTE LOTE # 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 101,27 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300112917	BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA
1300421144	LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5063,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5063,50

Son: CINCO MIL SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperi
Director de Avalúos, Catastros y Registros

DESMEMBACION

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2123113000



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 07/10/2014 8:46:33

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095626

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

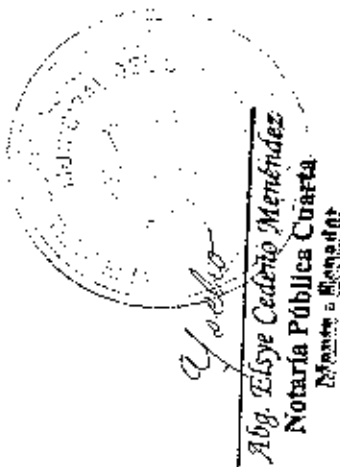
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

TAPIA MENDOZA LEIS Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,17 de Septiembre..... de 2011

VALIDO PARA LA CLAVE
2173113000 LOT. ALTAMIRA LOT. # 5 MZ. 1
Manta, diez y siete de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Rosendo Rivera M.
REGISTRACION





AUTORIZACION

No. 79- 2713

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno; propiedad del Sr. LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA Y SRA. BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA, el primero correspondiente al área sobrante del Lote N° dos de la manzana "I" con un área de 101,27m², otorgada por el GAD-MANTA, mediante Subdivisión N° 424-2713 de fecha 22 de septiembre del 2014, el segundo correspondiente al área sobrante del Lote N° tres de la manzana "I" con un área de 101,27 m², otorgada por el GAD-MANTA, mediante Subdivisión N° 424-A-2713 de fecha 22 de septiembre del 2014; clave catastral N° 2123113000; dichos predios se encuentran ubicados en la Lotización Altamira, parroquia Tarquí del cantón Manta, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 101,27m². Propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Bertha Holanda Mendoza Mera, otorgada por el GAD-MANTA, mediante Subdivisión N° 424-2713 de fecha 22 de septiembre del 2014

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. - Parte del Lote N° 2, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m- Área sobrante del Lote N° 3 propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra. (actual Fernando Johanna Verduga Galarza).

Por el costado izquierdo: 19,00m - Lote N° 6, propiedad de María Luisa Galarza Mendoza

SEGUNDO LOTE: 101,27m². Propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Bertha Holanda Mendoza Mera, otorgada por el GAD-MANTA, mediante Subdivisión N° 424-A-2713 de fecha 22 de septiembre del 2014

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. - Parte del Lote N° 2, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m- Lote N° 4, propiedad de Myrian Moncerrate Mendoza Mendoza

Por el costado izquierdo: 19,00m - Área sobrante del Lote N° 2, propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra. (Actual Fernanda Johanna Verduga Galarza)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA; SIGNADO COMO PARTE DEL LOTE N° 2 Y PARTE DEL LOTE N° 3:

202,54m²

Por el Frente: 10,68m. - Calle planificada

Por atrás: 10,68m. - Lote N° 2, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m- Lote N° 4 propiedad de Mirian Moncerrate Mendoza Mendoza

Por el costado izquierdo: 19,00m - Lote N° 6, propiedad de María Luisa Galarza Mendoza

Área Total: 202,54m²

Nota:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0828-DACRM-DFS-12 de fecha 15 de Noviembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 19 de Noviembre del 2012

Manta, 22 de Septiembre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que muestra la realidad por lo tanto no se responsabiliza por los errores de transcripción, omisión de responsabilidades al corregir, ni a la información que se fue presentada datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en sus actuaciones correspondientes.

B. García

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fo.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta





AUTORIZACION

Nº. 424-2713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno (Lote Nº 2), propiedad del Sr. Luis Frowen Topia Mendoza y Sra., ubicado en la Lotización Altamira, manzana "I", parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. Parte del Lote Nº 2, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m. Área sobrante del Lote Nº 3 propiedad del Sr. Luis Frowen Topia Mendoza y Sra. (actual Fernanda Johanna Verduga Galarza).

Por el costado izquierdo: 19,00m - Lote Nº 6, propiedad de María Luisa Galarza Mendoza

Área Total: 161,27m²

NOTA: El presente documento respalda al otorgado el 19 de Noviembre del 2012

Manta, 22 de Septiembre del 2014

Arg. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Dirección: Calle 9 y Avonita /
Teléfonos: 2611 568 / 2611 471 / 2611 478
Fax: 2611 710

www.manta.gob.ec e@cidra@manta.gob.ec
@Municipio Manta @idm opiomanta
fb.com/municipioManta youtube.com/municipioManta

AUTORIZACION

Nº. 424-A-2713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno (Lote Nº 3), propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra., ubicado en la Lotización Altamira, manzana "I", parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. - Parte del Lote Nº 2, propiedad de Maria Alexandra Mendoza Mendoza

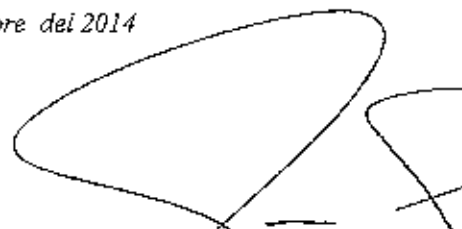
Por el costado derecho: 19,00m- Lote Nº 4, propiedad de Myrian Moncerrate Mendoza Mendoza

Por el costado izquierdo: 19,00m - Área sobrante del Lote Nº2, propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra. (Actual Fernanda Johanna Verduga Galarza)

Área Total: 101,27m²

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado el 19 de Noviembre del 2012

Manta, 22 de Septiembre del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al suscrito, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

08/2/14



No. 424-A-2713

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA Y BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA**, ubicado en la Lotización Altamira, Manzana "I", lotes N°3, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 608,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 608,00m². (Escritura N° 41, autorizada por la Notaría Segunda el 21 de abril de 1997 e inscrita el 30 de junio de 1997).

Frente: 16,00m- Calle pública

Atrás: 16,00m Propiedad del anterior vendedor (actual calle pública)

Por un costado (izquierdo): 38,00m. - Lote N° 2

Por el otro costado (derecho): 38,00m. - Lote N° 4

AREA NO JUSTIFICADA: 0,38m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 506,35m²

A favor de María Elizabeth Salazar Mendoza (Lote N° 1): 202,54m²

A favor de Myrian Moncerrate Mendoza Mendoza (Lote N° 4): 202,54m²

A favor de Maria Alexandra Mendoza Mendoza (parte del Lote N° 2): 101,27m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA (AREA SOBRANTE DEL LOTE N° 3): 101,27 m²

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. - Parte del Lote N° 2, propiedad de Maria Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m- Lote N° 4, propiedad de Myrian Moncerrate Mendoza Mendoza

Por el costado izquierdo: 19,00m - Área sobrante del Lote N°2, propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra. (Actual Fernanda Johanna Verduga Galarza)

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe superposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avitales y Catastro, mediante Memorando N° 0828-DACRM-DIS-12 de fecha 15 de noviembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Nota: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha 19 de noviembre del 2012

Manta, 23 de Septiembre del 2014

Abg. Eloy Celso Mendoza
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es parte de un proceso de información requerida para el trámite y es responsabilidad del usuario del mismo, el cual debe ser verificado en la oficina de destino, para lo cual se recomienda que se compare con los datos y especificaciones que se han presentado en la oficina de destino.

Dirección: Calle 6 y avenida 4

Teléfonos: 2811 355 1261 / 471 2811 475

Fax: 2811 717

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/municipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/municipioManta





APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No. 424-2713

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **LUIS FROWEN TAPIA MENDOZA Y BERTHA HOLANDA MENDOZA MERA**, ubicado en la Lotización Altamira, Manzana "I", lotes N°2, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 608,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 608,00m². (Escritura N° 17, autorizada por la Notaría Segunda el 27 de enero de 1964 e inscrita el 17 de febrero de 1964).

Frente: 16,00m- Calle pública

Atrás: 16,00m- Calle pública

Por un costado (izquierdo): 38,00m. - Lote N° 1

Por el otro costado (derecho): 38,00m. - Lote N° 3

AREA NO JUSTIFICADA: 0,38m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 500,35m²

A favor de María Alexandra Mendoza Mendoza (Parte del Lote N° 2): 101,27m²

A favor de María Luisa Galarza Mendoza (Lote N° 6): 202,54m²

A favor de Virginia Elizabeth Mendoza Mendoza (Lote N° 3): 202,54m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FERNANDA JOHANNA VERDUGA GALARZA (AREA SOBRANTE DEL LOTE N° 2): 101,27 m²

Por el Frente: 5,34m. - Calle planificada

Por atrás: 5,34m. - Parte del Lote N° 2, propiedad de María Alexandra Mendoza Mendoza

Por el costado derecho: 19,00m- Área sobrante del Lote N° 3 propiedad del Sr. Luis Frowen Tapia Mendoza y Sra. (actual Fernanda Johanna Verduga Galarza).

Por el costado izquierdo: 19,00m - Lote N° 6, propiedad de María Luisa Galarza Mendoza

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0828-DACRM-DFS-12 de fecha 15 de noviembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Nota: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha 19 de noviembre del 2012

Manta, 22 de Septiembre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de subdivisión en el área de planeamiento urbano, por lo cual se certifica que la información contenida en el mismo es veraz y confiable, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes de subdivisión, se procederá a la revocación de la presente autorización.

Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta